

GACETA OFICIAL

ORGANO DEL ESTADO

AÑO LVII {

PANAMÁ, REPÚBLICA DE PANAMÁ, JUEVES 25 DE FEBRERO DE 1960

{ N° 14.063

—CONTENIDO—

MINISTERIO DE GOBIERNO Y JUSTICIA

Decreto N° 125 de 25 de marzo de 1959, por el cual se hace un nombramiento.

Departamento de Gobierno y Justicia

Resoluciones Nos. 298, 299 y 300 de 29 de agosto de 1958, por las cuales se reconoce derecho a recibir del Estado auxilio por una sola vez.

MINISTERIO DE OBRAS PUBLICAS

Decretos Nos. 245, 246, 247 y 248 de 29 de marzo de 1957, por los cuales se hacen unos nombramientos.

Decreto N° 249 de 2 de abril de 1957, por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

MINISTERIO DE TRABAJO, PREVISION SOCIAL Y SALUD PUBLICA

Decretos Nos. 882 y 883 de 5 de noviembre de 1956, por los cuales se corrigen unos nombramientos.

Decreto N° 884 de 5 de noviembre de 1956, por el cual se hacen unos nombramientos.

Decreto N° 885 de 5 de noviembre de 1956, por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos.

Decreto N° 886 de 5 de noviembre de 1956, por el cual se acepta una renuncia.

Decreto N° 887 de 5 de noviembre de 1956, por el cual se elimina un cargo y se crea otro.

Avisos y Edictos.

Ministerio de Gobierno y Justicia

NOMBRAMIENTO

DECRETO NUMERO 125

(DE 25 DE MARZO DE 1959)

por el cual se hace un nombramiento en el ramo de Correos y Telecomunicaciones.

El Presidente de la República,

en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase a Abdiel Beluche, Peón Subalterno de Segunda Categoría en la Sección de Recomendados, de la Administración de Correos de Panamá, en reemplazo de Rufino Camarena, cuyo nombramiento se declara insubsistente.

Parágrafo: Este nombramiento tendrá efectos fiscales a partir del 1° de abril de 1959.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veinticinco días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y nueve.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

Antonio Diez, inscrito en el Escalafón Militar del Ejército de la República de 1903 y 1904, mediante Resolución N° 142 de 20 de diciembre de 1952.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

Declaraciones rendidas ante el Juzgado Primero del Circuito por los señores Juan Carvajal, Julio Angulo y Carlos Enrique Castillo con los cuales prueba el señor Alfonso Diez, que cuidó a su padre enfermo el Sargento Mayor Juan A. Diez, durante los últimos años anteriores a su muerte, acaecida el 30 de marzo de 1953.

Certificado del Sub-Director General del Registro Civil, expedido el 26 de julio de 1958, en el cual expresan que el señor Juan Antonio Diez, falleció el 30 de marzo de 1953.

Procede en derecho esta solicitud y, por tanto,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer al señor Alfonso Diez el derecho a recibir del Estado, por una sola vez, la suma de trescientos balboas (B/.300.00), con base en el artículo 4° de la Ley 28 de 1958.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,

MAX HEURTEMATTE.

RECONOCESE DERECHO A RECIBIR DEL ESTADO AUXILIO POR UNA SOLA VEZ

RESOLUCION NUMERO 298

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 298.—Panamá, 29 de agosto de 1958.

El señor Alfonso Diez, con cédula de identidad personal número 47-1086, ha solicitado al Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, el auxilio de B/.300.00 de que trata el artículo 4° de la Ley 28 de 1958, por haber cuidado durante los seis meses anteriores a su muerte, a su padre enfermo el Sargento Mayor Juan

RESOLUCION NUMERO 299

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 299.—Panamá, 29 de agosto de 1958.

La señora Paulina Rodríguez, con cédula de identidad personal número 47-148, ha solicitado al Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, el auxilio de B/.300.00 de que trata la Ley 28 de 1958, artículo 4°, por haber cuidado los seis meses anteriores a su muerte al Sargento Primero José Martínez, inscrito en el Escalafón Militar del Ejército de la República de 1903 y 1904, mediante Decreto 178 de 30 de agosto de 1935.

GACETA OFICIAL**ORGANO DEL ESTADO****ADMINISTRACION****JUAN DE LA C. TUÑON****Encargado de la Dirección.—Teléfono 2-2612****OFICINA:**

Avenida 9ª Sur—N° 19-A-50

(Relleno de Barraza)

Teléfono: 2-3271

TALLERES:

Avenida 9ª Sur—N° 19-A-50

(Relleno de Barraza)

Apartado N° 3446

AVISOS, EDICTOS Y OTRAS PUBLICACIONES

Administración Gral. de Rentas Internas.—Avenida Eloy Alfaro N° 4-11

PARA SUSCRIPCIONES VER AL ADMINISTRADOR**SUSCRIPCIONES:**

Mínima: 6 meses: En la República: B/. 6.00.—Exterior: E/. 3.00

Un año: En la República: B/. 10.00.—Exterior: B/. 12.00

TODO PAGO ADELANTADO

Número suelto: B/. 0.05.—Solicítense en la oficina de ventas de Impresos Oficiales, Avenida Eloy Alfaro N° 4-11.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

Declaraciones rendidas ante el Juez Tercero del Circuito, por los señores Carlos Guerrero, José de la Cruz Castillo y Manuel Berguido, con los cuales prueba que la señora Paulina Rodríguez cuidó al señor José Martínez, durante los últimos seis meses hasta el día de su muerte acaecida el 11 de mayo de 1958, en la ciudad de Panamá.

Certificado expedido el día 2 de junio de 1958, por el Sub-Director General del Registro Civil, en la cual consta que el señor José Rodríguez, falleció el 11 de mayo de 1958.

Se han probado plenamente que la peticionaria tiene derecho al auxilio reclamado conforme al artículo 4º de la Ley 28 de 31 de enero de 1958, y por tanto,

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer a la señora Paulina Rodríguez, el derecho a recibir del Estado, por una sola vez la suma de B/300.00 que la Ley 28 de 1958, en su artículo 4º, concede a la persona que haya cuidado a un Soldado de la Independencia, durante los seis meses anteriores a su muerte.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

RESOLUCION NUMERO 300

República de Panamá.—Órgano Ejecutivo Nacional.—Ministerio de Gobierno y Justicia.—Departamento de Gobierno y Justicia.—Resolución número 300.—Panamá, 29 de agosto de 1958.

La señora Eneida Sibauste de Castillo, con cédula de identidad personal número 28-11324, ha solicitado al Ejecutivo por conducto del Ministerio de Gobierno y Justicia, el auxilio de B/300.00 de que trata el artículo 4º de la Ley 28 de 1958, por haber cuidado durante los seis meses anteriores a su muerte a su padre enfermo el Sub-Teniente Francisco Sibauste, inscrito en el Escalafón Militar del Ejército de la República de 1903 y 1904, mediante Decreto 235 de 30 de octubre de 1936.

Con su solicitud ha presentado los siguientes documentos:

Declaraciones rendidas ante el Juzgado Municipal por los señores Narciso Rrama, Manuel Cortés y Miguel Costa Rodríguez, con los cuales la señora Eneida Sibauste y Anitillo, prueba que cuidó a su padre enfermo el Sub-Teniente Francisco Sibauste, durante los últimos años anteriores a su muerte, acaecida el 21 de julio de 1938.

Certificado del Director General del Registro Civil, expedido el 12 de junio de 1958, en el cual expresa que el señor Francisco Sibauste Aparicio, falleció el 21 de julio de 1938.

Procede en derecho esta solicitud y, por tanto,
El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE:

Reconocer a la señora Eneida Sibauste de Castillo el derecho a recibir del Estado, por una sola vez, la suma de trescientos balboas B/300.00, con base en el artículo 4º de la Ley 28 de 1958.

Comuníquese y publíquese.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Gobierno y Justicia,
MAX HEURTEMATTE.

Ministerio de Obras Públicas**NOMBRAMIENTOS****DECRETO NUMERO 245**

(DE 29 DE MARZO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al siguiente personal al servicio de la División "B" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, así:

Sección "B-2":

Salvador Almengor. Chofer de 4ª Categoría.
Escolástico Rodríguez C., Chofer de 4ª Categoría.

Sección "B-3":

Roberto Solís Sánchez. Chofer de 4ª Categoría.
Matías Aparicio, Chofer de 4ª Categoría.

Sección "B-5":

Luis Felipe Ramírez, Chofer de 4ª Categoría.
Juan Campos, Chofer de 4ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 25 de marzo del presente año, por un período de sesenta (60) días, y los sueldos serán cargados al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,
ROBERTO LOPEZ F.

DECRETO NUMERO 246

(DE 29 DE MARZO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Carlos Castro, Artesano Subalterno de 2ª Categoría, al servicio de la División "B" Sección "B-3" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de abril del presente año, por un período de sesenta (60) días, y el sueldo será cargado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.**DECRETO NUMERO 247**

(DE 29 DE MARZO DE 1957)

por el cual se hacen unos nombramientos.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al siguiente personal, al servicio de la División "B" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, así:

Sección "B-2":

Francisco Javier Espinosa, Chofer de 4ª Categoría.

Sección "B-3":

Miguel A. Urrutia, Chofer de 4ª Categoría.

Luis Villarreal Casas, Chofer de 5ª Categoría.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de abril del presente año, por un período de sesenta (60) días, y los sueldos serán cargados al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.**DECRETO NUMERO 248**

(DE 29 DE MARZO DE 1957)

por el cual se hace un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Nómbrase al señor Rayardo José Herrera, Operador de Equipo Pesado Su-

balterno de 2ª Categoría, al servicio de la División "C" Sección "C-1" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 1º de abril del presente año, por un período de noventa (90) días y el sueldo será cargado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los veintinueve días del mes de marzo de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.**DECLARASE INSUBSISTENTE UN NOMBAMIENTO****DECRETO NUMERO 249**

(DE 2 DE ABRIL DE 1957)

por el cual se declara insubsistente un nombramiento.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Declárase insubsistente el nombramiento del señor Antonio Pascual del Rosario, del cargo de Peón Subalterno de 5ª Categoría, al servicio de la División "B" Sección "B-2" del Departamento de Caminos y Anexos del Ministerio de Obras Públicas, por faltar a su trabajo desde el día 27 de febrero, hasta la fecha.

Parágrafo: Para los efectos fiscales, este Decreto tendrá vigencia a partir del 8 de marzo del presente año, y el sueldo era cargado al artículo 1005 del actual Presupuesto de Rentas y Gastos.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los dos días del mes de abril de mil novecientos cincuenta y siete.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

El Ministro de Obras Públicas,

ROBERTO LOPEZ F.**Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública****CORRIGENSE UNOS NOMBAMIENTOS****DECRETO NUMERO 882**

(DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1956)

por el cual se hacen correcciones en los Decretos números 819 de 31 de diciembre de 1953 y 264 de 10 de marzo de 1956.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Corrijase el nombramiento recaído en Irene Gutiérrez, como Auxiliar de Enfermera de 3ª Categoría (Auxiliar adiestra-

da en Salud Pública para Antón y Río Hato), por medio de Decreto número 819 de 31 de diciembre de 1953, en el sentido de que su nombre correcto es María Irene Gutiérrez de Ortega, por haber contraído matrimonio.

Artículo segundo: Corrija el nombramiento recaído en Margarita Pino, como Enfermera de 2ª Categoría en el Hospital Amador Guerrero, por medio de Decreto número 264 de 10 de marzo de 1956, en el sentido de que su nombre correcto es Margarita Pino de Jipsión, por haber contraído matrimonio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

DECRETO NUMERO 883

(DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1956)

por el cual se hace una corrección en el Decreto número 70 de 23 de enero de 1956.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Corrija el nombramiento recaído en Josefina Paniza, Enfermera Jefe de Sección (Directora del Servicio de Enfermeras) en el Hospital Amador Guerrero, por medio de Decreto número 70 de 23 de enero de 1956, en el sentido de que su nombre correcto es Josefina M. Paniza de Reduga, por haber contraído matrimonio.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 884

(DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1956)

por el cual se hacen unos nombramientos en el Departamento de Salud Pública.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Hácense los siguientes nombramientos en el Departamento de Salud Pública, así:

Hospital Santo Tomás:

Lilia de Casanova, Enfermera de 1ª Categoría, en reemplazo de Felisa de Pérez, quien presentó renuncia de su cargo, a partir del 1º de noviembre de 1956.

Thelma E. Coker Mail, Enfermera de 2ª Categoría, en reemplazo de Mauricia Veilles, quien fue trasladada, a partir del 1º de noviembre de 1956.

Dilva María Apolayo, Enfermera de 1ª Categoría, en reemplazo de Hazel Lazarus, cuyo nombramiento fue declarado insubsistente, a partir del 1º de noviembre de 1956.

Hospital Provincial de Chitré:

Eneida Saucedo Vásquez, Enfermera de 4ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de noviembre de 1956.

Joaquina Rodríguez, Enfermera de 2ª Categoría, en reemplazo de Paulina Chávez de Cedeno, quien fue trasladada, a partir del 1º de noviembre de 1956.

Hospital Aquilino Tejeira:

Concepción de Arosemena, Enfermera de 1ª Categoría, en reemplazo de Dilva María Apolayo, quien fue trasladada, a partir del 1º de noviembre de 1956.

Unidad Sanitaria de Pesé:

Dr. César A. Bernal, Médico Director de Unidad Sanitaria de 6ª Categoría, en reemplazo del Dr. Luis R. Chacón V., a partir del 1º de noviembre de 1956.

Hospital Nicolás A. Solano:

Salvadora de Hernández, Enfermera de 3ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de noviembre de 1956.

Zoraida Cerrud, Enfermera de 4ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de noviembre de 1956.

Julia Reyes, Enfermera de 4ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de noviembre de 1956.

Fermina Barrelier, Enfermera de 1ª Categoría, para reemplazar a Lupe Núñez de Carrillo, quien ha sido trasladada, a partir del 1º de noviembre de 1956.

Carmen A. de Pérez, Enfermera de 3ª Categoría, para llenar vacante, a partir del 1º de noviembre de 1956.

Micaela Fanta de Tobar, Enfermera de 1ª Categoría, en reemplazo de Lilia de Casanova, quien presentó renuncia de su cargo, a partir del 1º de noviembre de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

DECLARANSE INSUBSISTENTES UNOS NOMBRAMIENTOS

DECRETO NUMERO 885

(DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1956)

por el cual se declaran insubsistentes unos nombramientos en el Hospital José Domingo de Obaldía, Chiriquí.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Declárase insubsistente el nombramiento recaído en Aura Najera como

Auxiliar de Enfermera de 5ª Categoría en el Hospital José Domingo de Obaldía.

Artículo segundo: Declárase insubsistente el nombramiento recaído en Thelma Batista como Auxiliar de Enfermera de 4ª Categoría en el Hospital José Domingo de Obaldía.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de noviembre de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

ACEPTACE UNA RENUNCIA

DECRETO NUMERO 886

(DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1956)

por el cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo único: Acéptase la renuncia presentada por el señor Pedro Moreno Jr., como Inspector de 1ª Categoría en la Sección de Campaña Antimalárica.

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de noviembre de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

ELIMINASE UN CARGO Y CREASE OTRO

DECRETO NUMERO 887

(DE 5 DE NOVIEMBRE DE 1956)

por el cual se elimina y se crea un cargo en el Hospital Provincial de Chitré.

El Presidente de la República,
en uso de sus facultades legales,

DECRETA:

Artículo primero: Elimínase el siguiente cargo en el Hospital Provincial de Chitré:

1 Enfermera de 1ª Categoría ..B/. 125.00

Artículo segundo: Créase el siguiente cargo en el Hospital Provincial de Chitré:

1 Enfermera de 4ª Categoría ...B/. 90.00

Parágrafo: Para los efectos fiscales este Decreto tiene vigencia a partir del 1º de noviembre de 1956.

Comuníquese y publíquese.

Dado en la ciudad de Panamá, a los cinco días del mes de noviembre de mil novecientos cincuenta y seis.

ERNESTO DE LA GUARDIA JR.

La Ministra de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública,

CECILIA P. DE REMON.

AVISOS Y EDICTOS

CAJA DE SEGURO SOCIAL

Concurso de Precios

Para Adquisición de Pilotes de Acero con destino a la Agencia de la Caja de Seguro Social en Colón

Hasta el lunes 29 de febrero actual a las 10:15 en punto de la mañana, se recibirán y abrirán ofertas en el Despacho del señor Director General de la Institución para el pilotaje de tubos de acero con destino a la nueva Policlínica en Colón.

Las ofertas deben ser presentadas, el original en papel sellado y Timbre del Soldado de la Independencia y dos copias en papel simple.

Los interesados pueden retirar los pliegos de cargos y las especificaciones técnicas y adendas, durante las horas hábiles de trabajo en el Departamento de compras 3er. piso edificio de Administración.

Panamá, 13 de febrero de 1960.

El Jefe del Departamento de Compras,

José Luis Rubio.

(Tercera publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 9 de marzo de 1960, por el suministro de una Máquina Copiadora de Mapas, solicitada por la Dirección de Estadística y Censo.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 3 de febrero de 1960.

Maria Elena V. de Dawson,
Jefe de Dirección de Compras.

(Segunda publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las diez en punto de la mañana del día 10 de marzo de 1960, por el suministro de Estampillas Aéreas conmemorativas a las *Bodas de Plata de la Universidad Nacional*.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 3 de febrero de 1960.

Maria Elena V. de Dawson,
Jefe de Dirección de Compras.

(Segunda publicación)

MINISTERIO DE HACIENDA Y TESORO

AVISO DE LICITACION PUBLICA

La Dirección de Compras del Ministerio de Hacienda y Tesoro recibirá propuestas cerradas, en papel sellado el original, con timbre del Soldado de la Independencia y tres copias en papel simple hasta las nueve en punto de la mañana del día 15 de marzo de 1960, por el suministro turbinas, motores Diesel y demás materiales necesarios

para los Acueductos de Lajamina, Las Palmas-Veraguas, Macaracas y Río de Jesús, solicitados por el Ministerio de Trabajo, Previsión Social y Salud Pública.

Las especificaciones serán entregadas a los interesados durante las horas hábiles de oficina.

Panamá, 15 de febrero de 1960.

Maria Elena V. de Dawson,
Jefe de Dirección de Compras.

(Segunda publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo seguido por el "Banco Nacional de Panamá" contra José González de Andrade, se ha fijado el día catorce (14) de marzo del presente año, para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se venda en pública subasta el bien que pertenece al demandado, y que se describe así:

"Una nave denominada 'Abril en Portugal', inscrita en el Registro Público, Sección de Personas Mercantiles, tomo trescientos cinco (305), folio quinientos diez y seis (516), asiento sesenta y ocho mil ochocientos quince (68.815) y su descripción es la siguiente: Casco de madera, acondicionada para la pesca con un mástil, un puente, una cubierta, una chimenea y un cabrestante o "winche". Mide sesenta y un (61) pies de eslora o longitud, quince (15) pies ocho (8) pulgadas de manga o anchura y seis (6) pies cuatro (4) pulgadas de puntal o altura, propulsada por un motor Diesel marca "Caterpillar" de seis (6) cilindros y ciento cincuenta (150) caballos de fuerza. Tiene de registro treinta y seis (36) toneladas con cuarenta y cinco (45) centésimos de toneladas netas, y cincuenta y tres (53) toneladas con cincuenta y nueve (59) centésimos de toneladas brutas".

Servirá de base para el remate la suma, de B/. 12,393.18, y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la suma señalada. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la suma indicada como base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde, se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante se oirán las pujas que pudieren presentarse hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 11 de febrero de 1960.

El Secretario, en Funciones de Alguacil Ejecutor,
José Luis Rubio.

L. 43114

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario propuesto por el "Banco Nacional de Panamá" contra Ventura Manuel de la Cruz, se ha fijado el día 16 de marzo del presente año, para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se venda en pública subasta el bien perteneciente al demandado, y que se describe así:

"Finca: Nº 10.431, inscrita al folio 490 del Tomo 319 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, la cual consiste en un lote de terreno marcado con el Nº 81, situado en la población de San Francisco de la Caleta, Distrito y Provincia de Panamá. Linderos y medidas: Norte, con la Avenida Tercera y mide 20 metros; Sur, con el lote de terreno de Segundo Jiménez y Quebrada de Los Puercos y mide 23 metros; Este, con el lote de terreno Nº 82 y mide 39 metros; y Oeste, con la Calle Segunda y mide 50 metros o sea una superficie de 890 metros cuadrados. En dicho lote hay construida una casa de 2 pisos, el de la planta baja de bloques de arcilla con piso de concreto, revestido de cemento y de la planta alta de paredes y piso de madera y techo de hierro acanalado, la cual limita con todos sus lados con terreno de la finca sobre la cual está construida".

Servirá de base para el remate la suma de diez mil seiscientos cincuenta y nueve balboas con treinta y dos centésimos (B/. 10,659.32) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la suma señalada. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la suma indicada como base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde, se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante, se oirán las pujas y repujas y que pudieren presentarse hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 11 de febrero de 1960.

El Secretario, en Funciones de Alguacil Ejecutor,
José C. Pinillo.

L. 43117

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo hipotecario seguido por el "Banco Nacional de Panamá" contra Olga Navarro de Navarro, se ha fijado el día veintitres (23) de marzo del presente año, para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se venda en pública subasta la finca perteneciente a la demandada, y que se describe así:

"Finca Nº 24.502, inscrita al folio 20 del Tomo 600 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, la cual consiste en un lote de terreno de forma triangular marcado con el Nº 23-2-B, situado en el Corregimiento de Río Abajo Distrito y Provincia de Panamá. Linderos y medidas: No tiene medida por que es el vértice del ángulo; Sur, calle antigua y mide 50 metros 25 centímetros; Este, el lote Nº 23-2-A y mide 80 metros y Oeste, Avenida Santa Elena y mide 67 metros 86 centímetros. Superficie: 1.874 metros cuadrados. Sobre dicho lote hay construida una casa estilo chalet de un solo piso, de paredes en partes de bloques y en partes de mampostería, pisos de mosaicos y techo de tejas de arcilla y colinda por todos sus lados con terreno vacante de la misma finca sobre la cual está construida y ocupa una superficie total construida de 376 metros cuadrados".

Servirá de base para el remate la suma de veinte mil setecientos setenta balboas con treinta centésimos (B/. 20,770.30), y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la suma señalada. Para habilitarse como postores es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la suma indicada como base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde, se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante, se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 11 de febrero de 1960.

El Secretario, en Funciones de Alguacil Ejecutor,
José C. Pinillo.

L. 43111

(Única publicación)

AVISO DE REMATE

El suscrito, Secretario del Juzgado Tercero del Circuito de Panamá, en Funciones de Alguacil Ejecutor, por medio del presente, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio ejecutivo propuesto por el "Banco Nacional de Panamá" contra Romeo Trevia, se ha fijado el día veinticinco (25) de marzo del presente año, para que dentro de las ocho de la mañana y las cinco de la tarde, se venda en pública subasta el bien perteneciente al demandado, que se describe así:

"Finca Nº 20.026 inscrita al folio 362 del Tomo 480 de la Sección de la Propiedad, Provincia de Panamá, la cual consiste en un lote de terreno marcado con el Nº 17, situado en la Calle 6ª de San Francisco de la Caleta de esta ciudad. Linderos y medidas: Norte, con el lote Nº 16 y mide 32 metros; Sur, con terreno de la finca 10.480 de propiedad de Anibal Vallarino y mide 32 metros; Este, con la Calle 6ª y mide 14 metros; y Oeste, con terre-

no de la finca 10.480 de Aníbal Vallarino y mide 14 metros o sea una superficie de 448 metros cuadrados. Sobre dicha finca hay construida una casa con su garage estilo chalet, de un solo piso, mampostería, concreto, techo de tejas y paredes de bloques de arcilla, la cual ocupa una superficie construida de 95 metros cuadrados con 60 decímetros cuadrados".

Servirá de base para el remate la suma de siete mil cuatrocientos sesenta y dos balboas con ochenta y cuatro centésimos (B/. 7,462.84) y será postura admisible la que cubra las dos terceras partes de la suma señalada. Para habilitarse como postor es menester consignar previamente en el Tribunal el cinco por ciento (5%) de la suma indicada como base del remate.

Hasta las cuatro de la tarde, se aceptarán las propuestas y desde esa hora en adelante, se oirán las pujas y repujas que pudieren presentarse hasta la adjudicación del bien en remate al mejor postor.

Panamá, 11 de febrero de 1960.

El Secretario, en Funciones de Alguacil Ejecutor,
José C. Pinillo.

L. 43113

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada del señor Federico Carcheri, se ha dictado un auto cuya fecha y parte resolutive, dicen:

"Juzgado Segundo del Circuito.—Panamá, diez de febrero de mil novecientos sesenta.

Vistos:

Por las razones expuestas, el suscrito Juez Segundo del Circuito de Panamá, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, Declara:

Que esta abierta el juicio de sucesión intestada del señor Federico Carcheri, desde el día 14 de agosto de 1959, ocurrida en esta ciudad;

Que es su heredera, sin perjuicio de terceros, Isabel Pérez viuda de Carcheri, en su condición de cónyuge superviviente; y Ordena:

Que se presenta a estar a derecho en el juicio todas las personas que tengan algún interés en el mismo;

Que se fije y publique el edicto de que trata el artículo 1601 del Código Judicial.

Que se tenga al Administrador General de Rentas Internas, como parte en esta sucesión, para todo lo relativo a la liquidación del impuesto mortuario correspondiente.

Cópiese y notifíquese.—(Fdos.) Jorge A. Rodríguez Byne. —Eduardo Ferguson Martínez, Secretario"

Por tanto, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, por el término de diez días, hoy diez de febrero de mil novecientos sesenta; y se tiene copia del mismo a disposición de la parte interesada para su publicación.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 43084

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Colón, por este medio, al público en general,

HACE SABER:

Que el "Instituto de Vivienda y Urbanismo", por medio de apoderado legal, ha solicitado al Tribunal se le declare dueño de un edificio de concreto de dos pisos, situado en calle 9ª Nº 9074 de esta ciudad, construido sobre la mitad Este, del lote Nº 5, y sobre el lote Nº 6; manzana 26 de Nuevo Cristóbal, planta baja de concreto y una planta alta mixta (madera y concreto) techo de tejas y un área de (230.228 m2.) por planta.

Tiene los siguientes linderos: Norte: callejón que separa las calles 8 y 9 de Nuevo Cristóbal; Sur: calle 9ª; Este: Lote Nº 7 de la manzana 26 de Nuevo Cristóbal,

y Oeste: mitad del Lote Nº 5 de la Manzana 26, Nuevo Cristóbal, ciudad de Colón.

De conformidad con lo que establece el artículo 17 de la Ley 1ª de 20 de enero de 1959, se fija el presente edicto en lugar público de la Secretaría del Tribunal, hoy veintiocho de enero de mil novecientos sesenta, (1960), por un término de diez (10) días hábiles, y copias del mismo se ponen a disposición del interesado para su publicación, a fin de que las personas que consideren tener derechos en la presente solicitud, los hagan valer dentro del término expresado.

Colón, 28 de enero de 1960.

El Juez,

GUILLERMO ZURITA.

El Secretario,

José D. Ceballos.

L. 36242

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El suscrito, Juez Segundo del Circuito de Panamá, por medio del presente edicto, al público,

HACE SABER:

Que la señora Encarnación Rodríguez, mediante apoderado judicial y en memorial fechado el día 4 de febrero del presente año, solicita al Tribunal que le expida título constitutivo de dominio sobre una casa construida en un lote de terreno de propiedad del Municipio de La Chorrera, situado en Los Guayabitos, Barrio de la cabecera de este Distrito y se ordene la inscripción del título dicho en el Registro Público. El inmueble en referencia se describe así:

"Una casa de un piso de bloques de cemento, techo de zinc, piso de cemento, que mide siete metros treinta centímetros de frente por nueve metros cincuenta centímetros de fondo (7 m. 30 c. X 9 m. 50 c.), ocupando una área de sesenta y nueve metros cuadrados con treinta y cinco decímetros cuadrados (69 m2. 35 dm2.). Limita por todos sus cuatro costados con terreno Municipal de La Chorrera, o sea el resto del lote cuyo permiso le fue concedido por esa Municipalidad".

Por tanto, de acuerdo con lo que establece el ordinal 2º del artículo 1895 del Código Judicial, se fija este edicto en lugar público de la Secretaría de este Tribunal, por el término de diez días a fin de que los que se consideren con derechos al inmueble aludido, se presenten a hacerlo valer oportunamente y copia del mismo se entrega a la parte interesada para su publicación.

Panamá, 11 de febrero de 1960.

El Juez,

JORGE A. RODRIGUEZ BYNE.

El Secretario,

Eduardo Ferguson Martínez.

L. 43063

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

HACE SABER:

Que en el juicio de sucesión intestada de Manuel de Jesús Cubas, se ha dictado un auto cuya parte resolutive dice así:

"Juzgado Primero del Circuito de Chiriquí.—Auto Nº 395.—David, primero de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

Vistos:

En consecuencia, el Juez Primero del Circuito de Chiriquí, administrando justicia en nombre de la República y por autoridad de la Ley, declara:

Abierta la sucesión intestada de Manuel de Jesús Cubas, desde el día veintinueve (21) de agosto de mil novecientos cincuenta y nueve (1959), fecha de su defunción; y,

Heredera, sin perjuicio de terceros, a Vicenta Guerra Santiago vda. de Cubas, en su condición de esposa del causante.

Se ordena que comparezcan a estar a derecho en el juicio, las personas que tengan algún interés en él, lo mismo que se fije y publique el edicto a que se refiere el artículo 1601 del Código Judicial.

Cópiese y notifíquese.

(Ido.) Gmo. Morrison, Juez Primero del Circuito de Chiriquí.—Félix A. Morales, Secretario".

Por tanto, se fija este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del tribunal, por el término de diez (10) días, hoy, dos (2) de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez,

El Secretario,

L. 34796

(Única publicación)

GMO. MORRISON.

Félix A. Morales.

EDICTO EMPLAZATORIO

El Juez Primero del Circuito de Chiriquí, por medio de este edicto,

EMPLAZA:

A Manlio Samudio y Florentino Caballero, panameños, cuya residencia actual se desconoce, para que por medio de apoderado, comparezcan a este tribunal a estar a derecho en el juicio ejecutivo-hipotecario que les ha promovido la Constructora Chiricana, S. A.

Se advierte a los demandados que si dentro de los diez (10) días siguientes a la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad no ha comparecido al juicio, se les nombrará un defensor de ausente, con cuya intervención se entenderán las diligencias del juicio.

Por tanto, se libra este edicto en lugar de costumbre de la Secretaría del tribunal, por el término de diez (10) días, hoy, treinta (30) de diciembre de mil novecientos cincuenta y nueve.

El Juez,

El Secretario,

L. 34189

(Única publicación)

GMO. MORRISON.

Félix A. Morales.

EDICTO NUMERO 4 T

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Chiriquí, Sección de Tierras y Bosques.

HACE SABER:

Que el señor Rubén Palma, por intermedio de su apoderado especial Licenciado José Arcenio de Obaldia, varón, mayor de edad, abogado en ejercicio, con oficina en esta ciudad de David, portador de la cédula de identidad personal número 4-46-79, solicita que se le adjudique título de plena propiedad por compra a la Nación, sobre un globo de terreno de 77 hectáreas y 8.215.60 m2. y con los siguientes linderos:

Norte, Aristides Saldaña, Mercedes Santamaría, Alberto Santamaría y Gustavo Montenegro;

Sur, Camino Real a Rincón, Adán Gómez;

Este, Adán Gómez; y

Oeste, Carretera David, Dolega, Raúl Cuestas, Eulalia Palma y Elvira Palma.

Y, para que sirva de formal notificación a los interesados se fija el presente Edicto en el lugar acostumbrado de este Despacho, Tierras y Bosques y en el Despacho de la Alcaldía del Distrito de Dolega, por el término de 30 días. Al interesado se le entregan las copias correspondientes para que las haga publicar, por una sola vez en la "Gaceta Oficial" y por tres veces consecutivas en un diario de la localidad.

David, 23 de enero de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas.

RICARTE A. SAVAL.

El Oficial de Tierras y Bosques,

Enrique Lescure.

L. 34572

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 3 T

El suscrito, Administrador Provincial de Rentas Internas de Chiriquí, en Funciones de Administrador Provincial de Tierras y Bosques,

HACE SABER:

Que el señor Aquilino Madrid, por intermedio de su apoderado legal Olmedo D. Miranda, varón, mayor de edad, abogado en ejercicio, con oficina en esta ciudad, portador de la cédula de identidad personal número

4-13-105, solicita se le adjudique título de plena propiedad por compra a la Nación, sobre un globo de terreno, ubicado en San Bartolo, Distrito del Barú, con una extensión de 39 hectáreas y 8.080 metros cuadrados, con los siguientes linderos:

Norte, Concepción Martínez;

Sur, Tierras nacionales, Benedicto Arosemena y Aniceto Beitia;

Este, Concepción Martínez, Fabio Martínez y cauce seco de quebrada;

Oeste, Concepción Martínez y Tierras nacionales.

Y, para que sirva de formal notificación a los interesados se fija el presente Edicto, en el lugar acostumbrado del Despacho de Tierras y Bosques y en la Alcaldía del Distrito del Barú por el término de 30 días. Al interesado se le entregan las copias correspondientes para que las haga publicar, por una sola vez en la "Gaceta Oficial" y por tres veces consecutivas en un diario de la localidad.

David, 28 de enero de 1960.

El Administrador Provincial de Rentas Internas,

RICARTE A. SAVAL.

El Oficial de Tierras y Bosques,

Enrique Lescure.

L. 34712

(Única publicación)

EDICTO NUMERO 49

El suscrito, Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos,

HACE SABER:

Que el Ldo. Alfredo P. Fábrega, abogado en ejercicio, a nombre y representación del señor Ismael Herrera, varón, mayor de edad, casado, agricultor, panameño, natural y vecino del Distrito de Las Tablas, cedula 6-AV-20-416, solicitó de este Despacho de Rentas Internas título definitivo de propiedad, oneroso, del terreno denominado "El Guabo", ubicado en jurisdicción del mencionado Distrito, de un área de cuarenta y seis (46) hectáreas con mil doscientos cincuenta (1250) metros cuadrados, comprendido dentro de los siguientes linderos: Norte, terreno de Trinidad Domínguez y quebrada Cachimpurro; Sur, quebrada El Guabo, terrenos libres y terreno de José Ma. González; Este, río Mensabé y Oeste, terreno de Berta González.

Y de conformidad con el artículo 196 del Código Fiscal se fija el presente edicto por el término de Ley, a fin de que todo aquel que se considere perjudicado con la aludida solicitud haga valer sus derechos en tiempo oportuno; y copias del mismo se le entrega al interesado para que a sus costas, sean publicadas en los órganos de publicidad correspondientes.

Las Tablas, 14 de diciembre de 1959.

El Administrador de Rentas Internas de la Provincia de Los Santos,

R. GONZALEZ DIAZ.

El Inspector de Tierras,

Santiago M. Peña C.

L. 14302

(Única publicación)

EDICTO EMPLAZATORIO

El que suscribe, Juez Primero del Circuito de Panamá, por este medio Emplaza a Agnese Musa de Rotondando, para que dentro del término de diez (10) días contados a partir de la última publicación de este edicto en un periódico de la localidad, comparezca por sí o por medio de apoderado a estar a derecho en el juicio de divorcio propuesto en su contra por su esposo Antonio Rotondano.

Se advierte a la emplazada que de no comparecer al Despacho dentro del término indicado se le nombrará, un defensor de ausente con quien se seguirán todos los trámites del juicio, en lo que se relacione con su persona, hasta su terminación.

Por tanto, se fija el presente edicto en lugar público de este Despacho, hoy veintiuno de enero de mil novecientos sesenta.

El Juez,

El Secretario,

L. 43065

(Primera publicación)

ENRIQUE NUÑEZ G.

Raúl Gmo. López G.